



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

CONCURSO DE MÉRITOS No. 003 DE 2023

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA REPOSICIÓN DE TRAMOS QUE PRESENTAN AFECTACIÓN ESTRUCTURAL Y/O HIDRÁULICA EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA.
---------	--

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día trece (13) de junio de 2023, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del Concurso de Méritos No. 003 de 2023.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 010 de 2023, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el Concurso de Méritos No. 003 de 2023 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	INTEGRANTES:
CONSORCIO RED 2023	INGENIERIA Y CONSULTORIA J&B SAS identificado con Nit. 900.606.490-2, representada legalmente por JORGE ANDRES GUANA CARDENAS identificado con CC. No. 1076622216 con porcentaje de participación del 60% OSCAR JAVIER GODOY BAUTISTA identificado con CC No. 79.049.924, con porcentaje de participación del 40%

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y de la oferta económica, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Concurso de Méritos No. 003 de 2023.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: CONSORCIO RED 2023				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		3 - 8	SUBSANA DOCUMENTO
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contados a partir de la	X		9 - 12	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: CONSORCIO RED 2023

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.				
Documento de conformación de consorcio.	X		14-15	
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		34-35	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		37-43	
Declaración sobre Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar. (esta carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición para contratar establecidas en la constitución política y/o en el ordenamiento legal vigente	X		45-46	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		17-18	
Fotocopia de Libreta Militar	X		20	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		55-57	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		59-61	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		63-64	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PROPONENTE 1: CONSORCIO RED 2023

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de Medidas Correctivas	X		65 - 66	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		179-183	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		22 - 29	
Declaración de bienes y rentas.	X		31-32	
Manifestación De Apoyo A La Industria Nacional	X		68	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 81101500 80101600	X		70-177	
Carta de compromiso anticorrupción.	X		50-53	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X		48	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO RED 2023**, integrado por la Sociedad **INGENIERIA Y CONSULTORIA J&B SAS** identificado con Nit. 900.606.490-2, representada legalmente por el señor **JORGE ANDRES GUANA CARDENAS** identificado con CC. No. 1076622216 con porcentaje de participación del 60% y el señor **OSCAR JAVIER GODOY BAUTISTA** identificado con CC No. 79.049.924, con porcentaje de participación del 40%, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROponente 1: CONSORCIO RED 2023

Indicador	CONSORCIO RED 2023					OBSERVACIONES	
	INGENIERIA Y CONSULTORIA		OSCAR JAVIER GODOY		Resultado		CUMPLE C
	VALOR	%	VALOR	%			NO CUMPLE NC
INDICE DE LIQUIDEZ I.L.= Activo Corriente/ Pasivo Corriente <small>*Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.*</small>	398.162.029		610.105.000		482.939.217	C	El índice de liquidez debe ser mayor o igual a VEINTE
5.000.000	60%	30.575.000	40%	15.230.000			
					31,71		>= 20
INDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total *100 <small>*Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de endeudamiento de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación.*</small>	5.000.000		100.609.000		43.243.600	C	El índice de endeudamiento debe ser menor o igual a CINCO.
474.696.045	60%	1.137.141.000	40%	739.674.027			
					5,85%		<= 5

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO RED 2023**, integrado por la Sociedad **INGENIERIA Y CONSULTORIA J&B SAS** identificado con Nit. 900.606.490-2, representada legalmente por el señor **JORGE ANDRES GUANA CARDENAS** identificado con CC. No. 1076622216 con porcentaje de participación del 60% y el señor **OSCAR JAVIER GODOY BAUTISTA** identificado con CC No. 79.049.924, con porcentaje de participación del 40%, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de un (01) contrato terminado en los últimos veinte (20) años anteriores al cierre del presente proceso, que estén inscritos en el RUP, cuyo objeto esté relacionado con la INTERVENTORIA de obras de alcantarillado pluvial o sanitario, cuyo valor sea mínimo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Este contrato debe haber sido ejecutado para entidades oficiales o empresas de servicios públicos. Deberán estar inscritos en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
81	10	15	00

PROponente 1: CONSORCIO RED 2023

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
CONTRATANTE: Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá VALOR DEL CONTRATO: \$ 79.996.000	Interventoria durante la limpieza y reconstrucción de sumideros que hacen parte del sistema de alcantarillado pluvial de la zona 1 del acueducto de Bogotá	01/02/2007	30/08/2007	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CÓDIGO RUP: 25

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de cuatro (4) contratos terminados en los últimos veinte (20) años anteriores al cierre del presente proceso que estén inscritos en el RUP, tres (3) de los contratos cuyo objeto esté relacionado con la INTERVENTORÍA de obras para sistemas de alcantarillado y que uno (1) de los contratos tenga como objeto relacionado con la interventoría de espacio público cuyos valores sumados sean mínimo el setenta por ciento (70%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Este contrato debe haber sido ejecutado para entidades oficiales o empresas de servicios públicos. Deberán estar inscritos en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
81	10	15	00

Esta experiencia específica se debe acreditar de la siguiente manera:

Copia del contrato, acta de recibo final del contrato, Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad de servicios públicos contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- Nombre del Contratante.
- Nombre del Contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Cuando el proponente acredite experiencia específica en consorcio o unión temporal, se tomará de acuerdo al porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal por lo cual deberá adjuntar el acta de conformación de dicha sociedad plural, para la verificación de las cantidades ejecutadas para la experiencia específica se tomará el valor total ejecutado sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

NOTA 3: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad de servicios públicos Contratante (Copia del contrato, acta de recibo final de obra, certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 4: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

3.2 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

En la propuesta económica no se podrá superar ningún valor unitario del previsto en el presupuesto oficial, so pena de rechazo.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

La oferta técnica deberá presentarse indicando el valor unitario y total de todas y cada uno de los ítems contemplados en el anexo.

La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso y no puede superar el valor del presupuesto oficial so pena de rechazo.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deberán discriminar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderá incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

La propuesta económica no podrá ser mayor al 100% del presupuesto oficial, ni menor al 90% del presupuesto oficial evitando así propuestas con precio artificialmente bajos.

AVAL DE INGENIERO CIVIL O SANITARIO:

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 842 de 2003, la propuesta debe estar avalada por un Ingeniero Civil o Sanitario. El profesional que avala, deberá suscribir la carta de presentación de la Oferta, anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia vigente expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (COPNIA).

Cuando el proponente (persona natural), su representante (Consortios, Uniones Temporales o cualquier otra figura asociativa) o su representante legal (persona jurídica) tengan la condición de Ingeniero Civil o Sanitario se entiende avalada la propuesta, debiendo aportar en todo caso los mismos documentos solicitados al avalista.

PROPONENTE 1: CONSORCIO RED 2023

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
Nro. DEL CONTRATO: 019 de 2016 CONTRATANTE: Municipio de Apulo VALOR DEL CONTRATO: \$ 19.269.090	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y legal al contrato de obra cuyo objeto es de construcción y mejoramiento redes de acueducto y alcantarillado del municipio de Apulo, Cundinamarca. CÓDIGO RUP: 65	16/12/2016	15/04/2017	CUMPLE
Nro. DEL CONTRATO: MC-INT-167-2014 CONTRATANTE: Municipio de Tenjo VALOR DEL CONTRATO:	Interventoría técnica del contrato de obra que tiene por objeto: ampliación, adecuación, reposición y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado comprendido entre las cra 12	16/12/2016	15/04/2017	CUMPLE



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

\$ 17.240.000	CÓDIGO RUP: 34			
Nro. DEL CONTRATO: IG-24-R-2004	Interventoría técnica y administrativa para la construcción de las redes de alcantarillado pluvial condominio villas del mediterráneo en la ciudad de Cali depto Del Valle	12/01/2004	12/04/2004	CUMPLE
CONTRATANTE: Ingeniería aplicada LTDA				
VALOR DEL CONTRATO: \$ 28.100.000	CÓDIGO RUP: 1			
Nro. DEL CONTRATO: MC-INT-167-2014	Interventoría técnica, ambiental, administrativa, financiera al contrato de obra que tiene por objeto el mejoramiento y pavimentación de vías urbanas en el municipio de Almeida departamento de Boyacá (calle 3 entre carrera 3 y 1, carrera 3 entre calles 5 y carrera 4).	17/12/2014	02/03/2015	CUMPLE
CONTRATANTE: Municipio de Almeida				
VALOR DEL CONTRATO: \$ 21.000.000	CÓDIGO RUP: 43			

Que, sumadas las certificaciones acreditadas para la Experiencia Especifica de la tabla anterior, el valor de las mismas corresponde a la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$ 85.608.000)**, y cuya sumatoria de los contratos es por un valor superior al 70% del presupuesto oficial, por lo tanto, **CUMPLE**.

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la Obra, personal que debe cumplir los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		VERIFICACIÓN
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	PERFIL: Ingeniero civil con especialización en gerencia con experiencia de al menos 8 años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia como director o contratista en la interventoría o obra de al menos dos contratos de construcción y/o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación de acueductos o alcantarillados.	Se presenta la hoja de vida del Ingeniero Civil CARLOS JAVIER JULIO TORRES Acredita más de ocho (8) años de experiencia general. Se adjuntan las certificaciones requeridas, correspondientes a dos (2) contratos de interventoría donde el profesional se haya desempeñado como director de interventoría. CUMPLE
	DEDICACIÓN: 20% para todo el proyecto	
	FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, asistir a comités de seguimiento semanal, Hacer comités internos con el	



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		VERIFICACIÓN
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
	<p>personal profesional del proyecto. Aprobar las Actas de Recibo Parcial de Obra. Relacionarse con los proveedores de materiales, mano de obra y equipo. Responsable de la gestión interdisciplinario del proyecto. Coordinar reuniones con los especialistas de las diferentes áreas de la obra. Y todas las demás que se deriven durante la ejecución de las obligaciones del proyecto.</p>	
EQUIPO TÉCNICO		
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	<p>PERFIL: Ingeniero civil con experiencia general de al menos 5 años desde la expedición de la matrícula profesional. Debe demostrar experiencia en al menos un (1) contrato en los que se haya desempeñado como Residente de obra o interventoría en contratos para la construcción y/o optimización y/o rehabilitación y/o reposición de acueductos o alcantarillados.</p>	<p>Se presenta la hoja de vida del Ingeniero Civil HENRY ALIRIO LÓPEZ PATIÑO.</p> <p>Acredita más de cinco (5) años de experiencia general.</p> <p>Se adjunta la certificación requerida, correspondiente a un (1) contrato de interventoría donde el profesional se haya desempeñado como residente de interventoría.</p> <p align="center"><u>CUMPLE</u></p>
	<p>DEDICACIÓN: 100% para todo el proyecto.</p>	
	<p>FUNCIONES: Entre otras funciones deberá, ser responsable de la vigilancia y seguimiento de la ejecución del avance de obra en campo, cumplimiento de las especificaciones técnicas, materiales, personal, Elaboración de pre actas de obra. Requerir al contratista para que los especialistas den soluciones específicas en obra, y en general las de su cargo.</p>	
PROFESIONAL SST	<p>PERFIL: tecnólogo o profesional en seguridad y salud en el trabajo con licencia vigente para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo. Debe demostrar experiencia en al menos un (1) contrato debe haberse desempeñado como supervisor SST en obras o interventoría de obras civiles</p>	<p>Se presenta la hoja de vida de STEPHANIA ACERO RODRÍGUEZ.</p> <p>Se adjunta la certificación requerida, correspondiente a un (1) contrato de interventoría donde el profesional se haya desempeñado como profesional SST.</p> <p align="center"><u>CUMPLE</u></p>
	<p>DEDICACIÓN: 40% para todo el proyecto</p>	
	<p>FUNCIONES: Sera el responsable de vigilar la implementación y cumplimiento del plan de seguridad y salud en el trabajo de obra. Entre otras funciones, la implementación del plan de manejo ambiental que aplique para el respectivo proyecto. Deberá efectuar la verificación y/o supervisión de las labores técnicas y</p>	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		VERIFICACIÓN
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
	SST en campo. Entre otras funciones deberá ser el responsable de la supervisión en el cumplimiento del plan de Bioseguridad de la obra.	
TOPÓGRAFO	<p>PERFIL: Deberá ser Tecnólogo profesional en topografía, ingeniero topográfico o ingeniero civil (contar con tarjeta profesional del CPNT o COPNIA) deben certificar experiencia en el área de topografía en por lo menos dos contratos en construcción o renovación de acueductos o alcantarillados.</p>	<p>Se presenta la hoja de vida de RICARDO RODRÍGUEZ LIMAS.</p> <p>Se adjuntan las certificaciones requeridas, correspondientes a dos (2) contratos de interventoría donde el profesional se haya desempeñado como topógrafo.</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p>
	<p>DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto.</p>	
	<p>FUNCIONES: Su función será el apoyo al Residente de Obra en la verificación de las pendientes, longitudes, cotas de instalación de los diferentes tramos de tuberías revisión y verificación de las placas GNSS instaladas y revisión de los planos récord.</p>	
INSPECTOR DE OBRA	<p>PERFIL: Deberá ser Tecnólogo o ingeniero civil (haber cursado mínimo seis (6) semestres de Ingeniería Civil, o Inspector de Obra quienes deben certificar experiencia en por lo menos un contrato en construcción o renovación de acueductos o alcantarillados.</p>	<p>Se presenta la hoja de vida del ingeniero Civil DANIEL ALBEIRO CASTAÑEDA CHISCO.</p> <p>Se adjunta la certificación requerida, correspondiente a un (1) contrato de interventoría donde el profesional se haya desempeñado como inspector de obra.</p> <p style="text-align: center;"><u>CUMPLE</u></p>
	<p>DEDICACIÓN: 50% para todo el proyecto.</p>	
	<p>FUNCIONES: Su función será el apoyo al Residente de Obra en los diferentes frentes de obra que se tengan en simultaneo por parte del contratista de obra, y apoyar funciones de carácter administrativo, manejo documental, de actas, comunicaciones, bitácoras, trámites ante las distintas Entidades, actas de comités de obra, Permisos, y demás documentos que se requieren en desarrollo de la obra. Coordinar reuniones con el Supervisor de la Entidad Contratante, directores de obra e interventoría, Residentes y demás profesionales o especialistas que se requieran, para abordar los temas que el desarrollo del proyecto lo requiera. Y todas las demás que se deriven durante la</p>	



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		VERIFICACIÓN
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	
	ejecución de las obligaciones del proyecto.	

Para la verificación del **PERSONAL MÍNIMO HABILITANTE**, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia específica, cédulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique y carta de compromiso.

El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P. No obstante, la Empresa se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con la Empresa, la comunidad, o cause algún impacto negativo al medio ambiente.

NOTA 1: En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará **NO CUMPLE**.

NOTA 2: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el proponente debe anexar el contrato o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación se complemente con el contenido de dichos documentos.

Si el proponente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia del contrato suscrito entre él y el profesional, a través del cual se realizaron los trabajos certificados. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, los autos certificaciones, **no serán tenidas en cuenta**.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

- Copia del diploma de bachiller en la modalidad comercial o académica (Para el personal - secretaria).
- Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
- Copia del acta de grado o diploma de título profesional
- Copia del acta de grado o diploma de postgrado
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

NOTA 3: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Ser expedidas por los contratantes



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

- b) Señalar el objeto del contrato
- c) Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
- d) Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante
- e) El cargo ocupado dentro del contrato.

EMSERCHÍA E.S.P., verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

EMSERCHÍA E.S.P., podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 5: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá presentar el nombre de un profesional para más de un cargo.

NOTA 6: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

NOTA 7: Si durante el contrato se requiere cambios de personal, esta situación deberá ser sometida a aprobación de la Entidad.

DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL:

Para la ejecución de los trabajos descritos, el CONTRATISTA debe poner a disposición de las actividades el personal mínimo necesario descrito en este documento, sin embargo, el contratista podrá ejecutar las actividades con un equipo de trabajo mayor al mínimo siendo esta su responsabilidad.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por el **CONSORCIO RED 2023**, integrado por la Sociedad **INGENIERIA Y CONSULTORIA J&B SAS** identificado con Nit. 900.606.490-2, representada legalmente por el señor **JORGE ANDRÉS GUANA CARDENAS** identificado con CC. No. 1076622216 con porcentaje de participación del 60% y el señor **OSCAR JAVIER GODOY BAUTISTA** identificado con CC No. 79.049.924, con porcentaje de participación del 40%, **CUMPLE** los requisitos técnicos y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Puntaje: El puntaje máximo a asignar será de 100 puntos discriminados así:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia general del contratista	30 PUNTOS
2	Evaluación Económica	40 PUNTOS
3	Factor de Calidad	50 PUNTOS
TOTAL		120 PUNTOS

1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL CONTRATISTA (30 PUNTOS)

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018.
Código: GAL F37

EXPERIENCIA GENERAL CERTIFICADA DEL PROPONENTE				
ACTIVIDAD	CANTIDAD / PUNTAJE	CONDICIÓN 1	CONDICIÓN 2	CONDICIÓN 3
		Valor sumado del contrato mayor al 50% de PO	Valor sumado del contrato mayor al 60% de PO	Valor sumado del contrato mayor al 70% de PO
Contrato de interventoría en construcción y/o renovación y/o optimización y/o rehabilitación y/o reconstrucción de sistemas de alcantarillado	CANTIDAD	1	1	1
	PUNTAJE	10	20	30
MÁXIMO PUNTAJE OTORGADO		10	20	30

EVALUACIÓN: PROPONENTE 1: CONSORCIO RED 2023

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PUNTAJE OTORGADO
CONTRATANTE: Acueducto Agua y Alcantarillado de Bogotá	Interventoría durante la limpieza y reconstrucción de sumideros que hacen parte del sistema de alcantarillado pluvial de la zona 1 del acueducto de Bogotá CÓDIGO RUP: 25	\$ 79.996.000	20 PUNTOS

1.2. VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA - EVALUACIÓN ECONÓMICA (40 PUNTOS)

El proponente deberá incluir en su propuesta el Anexo II – Oferta Económica. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Artículo 25, Numeral 15, inciso 2°.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar ítems de obra, unidades y cantidades ni el valor estimado, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Entidad efectuará dicho ajuste.

La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.

La Oferta Económica no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

1.2.1. REVISIÓN ARITMÉTICA

Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de la Oferta Económica.



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

Para efectos de asignación de puntaje por concepto del componente económico, solo se tendrán en cuenta los valores propuestos por los oferentes que se encuentren habilitados.

La evaluación y calificación de la oferta económica, se realizará mediante la fórmula Media Aritmética con presupuesto oficial, la cual se aplicará mediante la siguiente formula:

$$MA = (Po + P1 + P2 + P3 + P4 + \dots + Pn) / (n+1)$$

Donde

MA	=	Media aritmética.
Po	=	Valor del presupuesto oficial.
P(1...n)	=	Valor de las propuestas hábiles.
n	=	Número de propuestas hábiles.

Una vez determinada la media aritmética (MA), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

$Puntaje\ i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - \left(\frac{|MA - Pi|}{MA}\right)\right\}$ para valores menores o iguales a MA

$Puntaje\ i = \{incluir\ el\ valor\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje\} * \left\{1 - 2 \left(\frac{|MA - Pi|}{MA}\right)\right\}$ para valores mayores a MA

Donde:

MA: Media aritmética.

Pi = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

EVALUACIÓN: PROPONENTE 1: CONSORCIO RED 2023

PROPUESTA ECONÓMICA CONSORCIO RED 2023							
1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL							
ÍTEM	PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD	DEDICACIÓN MENSUAL	DEDICACIÓN TOTAL (MESES)	SUELDO BÁSICO MENSUAL	VALOR TOTAL
1.1. PERSONAL PROFESIONAL							
1.1.1	DIRECTOR DE OBRA	HOMBRES	1	20%	5	\$ 4.500.000,00	\$ 4.500.000,00
1.1.2	INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (profesional calificado con experiencia técnica)	HOMBRES	1	100%	5	\$ 3.129.957,00	\$ 15.649.785,00
1.1.3	PROFESIONAL SOCIAL Y SST (Con experiencia en procesos de socialización y manejo de conflictos con comunidades)	HOMBRES	1	40%	5	\$ 1.970.000,00	\$ 3.940.000,00



**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
DE PROPUESTAS**

Versión: 3
Fecha: Agosto 8 de 2018
Código: GAL F37

5							
1.2.1	INSPECTOR DE OBRA	HOMB RE/ME S	1	50%	5	\$ 1.850.000,00	\$ 4.625.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR	2					
1.2.2	SUB TOTAL PERSONAL						\$ 57.429.570,00
1.2.2	COMISIÓN TOPOGRÁFICA	MES	1	50%	5	\$ 10.000.000,00	\$ 25.000.000,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						\$ 82.429.570,00
2. COSTOS INDIRECTOS							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	TARIFA	VALOR TOTAL	
2.1	GASTOS DE DESPLAZAMIENTO, VEHÍCULO INCLUYE CONDUCTOR E INSUMOS A TODO COSTO	MES	1	5	\$ 2.300.000,00	\$ 11.500.000,00	
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						\$ 11.500.000,00
3. COSTOS INDIRECTOS DE ADMINISTRACIÓN							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR MENSUAL	%UTILIZACIÓN	VALOR TOTAL		
3.1	GASTOS DE PAPELERÍA, INFORMES, PLOTEO DE PLANOS, FOTOCOPIAS, INCLUYE ALQUILER DE COMPUTADORES	MES	\$ 425.000,00	5	\$ 2.125.000,00		
	TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS						\$ 2.125.000,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS + GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						\$	96.054.570,00
						IVA 19%	\$ 18.250.368,30
						AJUSTE AL PESO	\$ 0,30
						TOTAL	\$ 114.304.938,00

VALOR PO INVITACIÓN	VALOR OFERTADO	VERIFICACIÓN	PUNTAJE OTORGADO
\$ 114.351.240,62	\$ 114.304.938,00	El valor ofertado cumple con lo requerido en la invitación.	40 PUNTOS

1.3. CALIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD (50 PUNTOS).

Se asignarán 50 puntos por concepto de factor de calidad al siguiente equipo de trabajo adicional al equipo mínimo requerido, de la siguiente manera:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	PUNTAJE OTORGADO
Ingeniero Director de Interventoría	Ingeniero civil con especialización en gerencia y otra especialización en vías con más de 5 años de especialista y con	10 puntos	10 puntos



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Versión: 3

Fecha: Agosto 8 de 2018

Código: GAL F37

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	PUNTAJE OTORGADO
	experiencia de al menos 10 años desde la expedición de la matrícula profesional.		
Ingeniero director de Interventoría	Ingeniero civil con especialización en Gerencia y otra especialización en vías con experiencia de al menos 12 años desde la expedición de la matrícula profesional. Y cuente con un diplomado o curso en abastecimiento de agua potable para el consumo humano	15 puntos	15 puntos
Ingeniero Residente de Interventoría	Ingeniero civil con experiencia general de al menos 10 años desde la expedición de la matrícula profesional.	10 puntos	10 puntos
Ingeniero Residente de Interventoría	Ingeniero civil con experiencia general de al menos 12 años desde la expedición de la matrícula profesional y que cuente con una especialización en interventoría de obras civiles y 8 años de experiencia a partir del título como especialista.	15 puntos	15 puntos

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia general del contratista	20 PUNTOS
2	Evaluación Económica	40 PUNTOS
3	Factor de Calidad	50 PUNTOS
TOTAL		110 PUNTOS

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la **CONCURSO DE MÉRITOS No. 003 DE 2023**, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL PARA REPOSICIÓN DE TRAMOS QUE PRESENTAN AFECTACIÓN ESTRUCTURAL Y/O HIDRÁULICA EN EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA."**, encuentran que la propuesta presentada por el **CONSORCIO RED 2023**, integrado por la Sociedad **INGENIERIA Y CONSULTORIA J&B SAS** identificado con Nit. 900.606.490-2, representada legalmente por el señor **JORGE ANDRES GUANA CARDENAS** identificado con CC. No. 1076622216 con porcentaje de participación del 60% y el señor **OSCAR JAVIER GODOY BAUTISTA** identificado con CC No. 79.049.924, con porcentaje de participación del 40%, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato al señor **JORGE ANDRES GUANA CARDENAS** identificado con CC. No. 1076622216, representante legal del **CONSORCIO RED 2023**.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los trece (13) días del mes de junio del año 2023.

Cordialmente:


KELLY JOHANNA CUBIDES VELASCO
Directora Jurídica y de Contratación
Revisó: Aspectos Jurídicos


TOMAS ALIRIO TOVAR VERA
Director Administrativo y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


JICKSON MAURICIO RAMOS SUSA
Director Técnico Operativo AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de Oferta Económica
Proyectó: María Cristina Parra Espinosa / PU Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)
Proyectó: Leidy Carolina Torres Laverde/PU DTO (Aspectos Técnicos)

